



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4938 / 2009

ZAPALLAR, 31 de Diciembre del 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.685/2009, de fecha 31 de Diciembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:


- Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Eugenio Barahona Godoy, de fecha 30 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia v don **EUGENIO ALFONSO BARAHONA GODOY**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle
- 2° El Prestador deberá ejecutar la prestación de "Apoyo a la Dirección de Comunicaciones para la Difusión de materiales gráficos municipales a las organizaciones comunitarias".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma de \$ 33.334.- (Treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá por los días 30 de Diciembre de 2009, y días 4 y 5 de Enero del año 2010.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ALCALDE
★ ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:\CONTRATOS 2009 / ACT. VARIAS /DIDECO /D.A. N° 4938.09 Eugenio Barahona

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- INTERESADO
 - 4.- DIDECO
 - 5.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

RFC / CTL / RRHH / CCN / RCE / GAMD / JBN / pfc.